



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000453 DE

(28 DIC 2017)

“Por la cual se autoriza la reanudación de unos días de vacaciones al Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y se hace un encargo”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978 en concordancia con los Decretos 1083 y 1338 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 000249 del 27 de octubre de 2016, se autorizó la reanudación de nueve (9) días hábiles de vacaciones al doctor FELIPE FONSECA FINO, Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, quedándole pendientes por disfrutar trece (13) días hábiles de vacaciones.

Que mediante oficio radicado bajo el número 20173130336942 del 20 de octubre de 2017, el doctor FELIPE FONSECA FINO, solicita la reanudación de cuatro (4) días de vacaciones, a partir del 2 de enero de 2018.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que se produce vacancia temporal en un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra, entre otros, en vacaciones.

Que el artículo 3° del Decreto 1338 del 2015, delega en los Ministros la facultad de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en los cargos de gerentes, directores, presidentes o rectores de unidades administrativas especiales, entre otros, cuyo nombramiento sea de competencia del Presidente de la República y pertenezcan a su sector administrativo.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, se requiere hacer encargo de las funciones del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la reanudación de cuatro (4) días hábiles de vacaciones al doctor FELIPE FONSECA FINO, Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza la reanudación de unos días de vacaciones al Director de la Unidad de Planificación de Tierras rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y se hace un encargo"

– UPRA, a partir del 2 al 5 de enero de 2018, inclusive, quedándole nueve (9) días hábiles pendientes por disfrutar.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar de las funciones del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, al doctor DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.960.636, titular del cargo de Director Técnico de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, mientras el titular disfruta de los días de vacaciones concedidos, sin perjuicio de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 DIC 2017


JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huependo

Revisó: Mónica Cristina Solano Piedra

Consuelo Inés Nuñez Pinzón

Aprobó: Astrid del Castillo Sabogal